



**AYUNTAMIENTO  
DE  
FASNIA  
TENERIFE**

**DECRETO DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA**

Vistas las atribuciones que ostenta la Alcaldía-Presidencia de acuerdo con la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y con el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concretamente por los artículos 21.1 F) y 41.17, conforme a los cuales compete "el desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el Presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia y de los expresamente previstos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos, en Depositaria...".

Considerando que en el expediente municipal número 1164/2018 ("Subvención al Colegio de Educación Infantil (C.E.I.P.) La Zarza), obra Decreto número 683/2018, de fecha 6 de septiembre, otorgando al referido colegio, una subvención directa por importe de 300,00 euros.

Considerando que en el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018, figura en la aplicación presupuestaria de gastos 3230.78904, consignación suficiente para hacer frente a los gastos que se pretenden realizar.

Considerando los Informes de Secretaría e Intervención de fecha 06/09/18.

Considerando que, mediante Decreto núm. 655/2018, de 28 de agosto, se acordaba "*delegar en D. Domingo González Martín, Primer Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía-Presidencia, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, **Reguladora de las Bases del Régimen Local**, durante el periodo comprendido entre el día 1 y 8 de septiembre de 2018, el Sr. Alcalde-Presidente se encontrará ausente del Municipio*".

Es por lo que, **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Reconocer la obligación y ordenar el pago, por importe de trescientos euros (300,00 euros), a favor del CEIP LA ZARZA, en concepto de subvención directa, de acuerdo con lo ordenado mediante Decreto número 683/2018, de fecha 6 de septiembre.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente resolución a la Intervención y Tesorería municipal, a los efectos procedentes.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente accidental, D. Domingo González Martín, ante mí el Secretario de lo que certifico.

(documento firmado electrónicamente)